

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra «Instalaciones Buyo, Sociedad Limitada», don José Buyo Paz, don Emilio Iglesias Lagares, y asimismo, contra las esposas de ambos, a los solos efectos de darles a conocer la existencia de este procedimiento, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de noviembre de 1998, y su tipo será el de tasación pericial de 1.419.000 para la primera finca y 4.088.150 pesetas para la segunda.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 15 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderán prorrogados los señalamientos para el primer día hábil siguiente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Solar denominado «Das Peniñas», parroquia de Lourdes, término municipal de Curtis, provincia de A Coruña, titular registral Emilio Iglesias Lagares, de 118 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.053, libro 23, folio 137, número finca 3.494, inscripción primera, sección Curtis.

Terreno destinado a solar, denominado «Das Peniñas», parroquia de Lourdes, término municipal de Curtis, provincia de A Coruña, titular registral Emilio Iglesias Lagares, de 16 áreas 35 centiáreas 265 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.053, libro 23, folio 146, número de la finca 3.498, inscripción primera, sección Curtis.

Dado en A Coruña a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Milagros Belso Sempere.—La Secreteria.—49.254.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 213/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Montserrat Berge Barceló, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta, de las fincas que se dirán, el

día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 426200018 021397, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada de forma personal, resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa-habitación en calle Castillo, número 5, de Cretas (Teruel), construida sobre un solar de 54 metros cuadrados; consta de planta baja, un piso y algarfa. Linda: Derecha, entrando, doña Montserrat Berge Barceló, antes don Juan Manuel Campanals; izquierda, don Eugenio Albasa, y fondo, doña Teresa Domingo. Inscrita al tomo 325, folio 74, finca número 1.363 del Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Valorada en 16.300.000 pesetas.

Urbana.—Corral en calle Costanilla del Castillo, número 3, de Cretas, de 50 metros cuadrados; consta de planta baja. Linda: Derecha, entrando, doña Montserrat Berge; izquierda, don Benito Llerda y doña Maria Chasco, y fondo, don Joaquín Salvador y otro. Inscrita al tomo 396, folio 57, finca número 2.616.

Valorada en 1.470.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—49.323.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1997, instado por don Ricardo Garda Woodruff, representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra doña Esperanza Collado Villata y doña Bárbara Collado Villalta, he acordado por

resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Finca número 77. Vivienda letra D, de la duodécima planta alta del portal número 8, bloque número 4-A, de la urbanización «Bahía de Algeciras», término municipal de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcones, terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 67 metros 57 decímetros cuadrados, y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de 87 metros 56 decímetros cuadrados. Tomando como frente, con acera o zona de accesos; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra C de su misma planta; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con la vivienda letra A, de igual planta, con hueco y rellano de la escalera y con hueco de ascensor. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, tomo 1.002, libro 661 de Algeciras, folio 186, la inscripción cuarta de la finca 25.349.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece los días 28 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.600.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 120100018002/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras número 1, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 4.950.000 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que las deudoras no fueren halladas en la finca hipoteca y encontrarse las mismas en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a las deudoras del señalamiento de la presente subasta; así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—49.187.